

AREA DE CONTRATACIÓN  
Exp.: 5LT/2022 (A/SUM-005137/2022)  
RGM/PLP/mts

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

## **DEFECTOS U OMISIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

La Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 19 de abril de 2022, solicita a las empresas que a continuación se relacionan, que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para tomar parte en el procedimiento abierto mediante criterio único para la adjudicación del contrato de Suministro denominado: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA TÉCNICAS DE INMUNODIAGNÓSTICO Y AMPLIFICACIÓN MOLECULAR PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ANALÍTICAS EN LA UNIDAD DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (6 LOTES)”**, de conformidad con el artículo en el artículo 176 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público:

1. La proposición presentada por la empresa PROGENIE MOLECULAR, S.L.U. (NIF B97262158), respecto a la declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad deberá presentarla ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y respecto al Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y orientaciones para su cumplimentación deberá adjuntarla indicando que cumple los criterios de selección establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o en su defecto adjuntar una declaración firmada por el representante de la empresa en la que se indique que cumple con la solvencia económica financiera y técnico profesional exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. La proposición presentada por la empresa DIASORIN IBERIA, S.A. (NIF A81625345), respecto al Formulario Normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y orientaciones para su cumplimentación deberá adjuntarla indicando que cumple los criterios de selección establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o en su defecto adjuntar una declaración firmada por el representante de la empresa en la que se indique que cumple con la solvencia económica financiera y técnico profesional exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
3. La proposición presentada por la empresa WERFEN ESPAÑA, S.A.U. (NIF A28114742), respecto a la declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad deberá

presentarla ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se concede un plazo a dichas empresas que finalizará a las 23:59 horas del día **21 de abril de 2022**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos y omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida accediendo a la página de “gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid), donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

### **EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ-MATURANA DE CÉSPEDES RAFAEL  
Fecha: 2022.04.19 11:47